

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

SALTA, 25 SEP 2020

Nº 00130

Expediente Nº 14.096/20

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.096/20, en el que recayeran resoluciones por las cuales la Facultad de Ingeniería implementa medidas de excepción, en el marco del aislamiento y del distanciamiento, preventivo, social y obligatorio, decretados con motivo de la pandemia de COVID-19; y

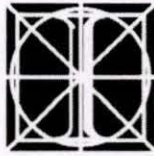
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R Nº 643-2020, se prorroga -hasta el 13 de septiembre de 2020- la vigencia de las Resoluciones CS Nº 63/2020, CS Nº 69/2020, CS Nº 83/2020, CS Nº 84/2020, CS Nº 104/2020 y R Nº 612-2020, esta última emitida ad referendum del Consejo Superior.

Que por el artículo 4º de la Resolución R Nº 643-2020 se solicita "*a las diferentes Facultades o Sedes Regionales, teniendo en cuenta las directivas emanadas de la normativa nacional y de esta Universidad, en lo que resulte pertinente, a emitir protocolos que habiliten a los estudiantes a...*" -entre otras actividades- "*ser evaluados en por lo menos las últimas cinco (5) materias pendientes para concluir una carrera de grado o de pregrado, en un todo conforme a las condiciones operativas y tecnológicas disponibles*".

Que mediante el artículo 5º del mismo acto administrativo, se delega "*en los Consejos Directivos de las Facultades y en los Consejos Asesores de las Sedes Regionales la posibilidad de ampliar la cantidad de asignaturas en función de la disponibilidad de infraestructura y medios técnicos y operativos a su cargo*".

Que, en dicho marco, resulta necesario garantizar la constitución de mesas de Exámenes Libres contempladas en el Calendario Académico, aún en las actuales circunstancias, a fin de no perjudicar a los alumnos en el avance de sus estudios.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150
ING

la Argentina celebra
su ingeniería
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.096/20

N° 00130

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Ampliada mediante Despacho N° 61/2020 (CAA), N° 34/2020 (CRD) y N° 21/2020 (CH),

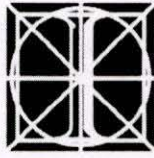
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, reanudada el 2 de septiembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, la ampliación recomendada en el artículo 5º de la Resolución R N° 643-2020, haciéndola extensiva a la constitución de Mesas de Exámenes Libres de todas las asignaturas de las carreras de Grado y de Pregrado que se dictan en esta Unidad Académica, bajo la observancia de las pautas que seguidamente se indican:

- a) Habilitar la constitución de exámenes libres, en modalidad virtual, mientras se mantengan las actuales condiciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, o cualesquiera otras que impliquen restricciones a la movilidad de las personas y al acceso a las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta, por razones epidemiológicas.
- b) Las inscripciones y la constitución de las Mesas se realizarán, de acuerdo con la normativa vigente, a través del Sistema SIU Guaraní y mediante Resolución de la Facultad de Ingeniería, respectivamente.
- c) Con veinticuatro (24) horas de anticipación, las Cátedras se comunicarán fehacientemente con los alumnos inscriptos, por correo electrónico o a través de la Plataforma Educativa en uso en la Facultad, a fin de coordinar los aspectos operativos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**150
ING**

la Argentina celebra
su ingeniería
1870 - 2020

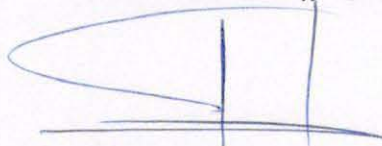
Desde hace 150 años la Ingeniería
Argentina construye futuro

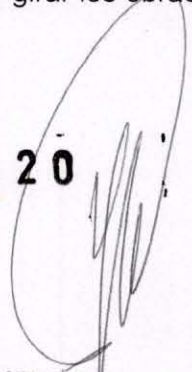
Expediente N° 14.096/20

- d) Si, durante el desarrollo de una instancia virtual de una Mesa de Examen Libre, se interrumpiera la conexión a internet de uno o más de los alumnos participantes, la evaluación de quienes sufrieran tal interrupción, podrá continuarse por otro medio de comunicación sincrónica.
- e) Si el examen no pudiera reanudarse por ninguno de los medios disponibles para la Cátedra y los alumnos, se pasará a cuarto intermedio hasta el día y la hora que se determine, no más allá de la semana siguiente a la fecha prevista originalmente.
- f) El presidente del Tribunal Evaluador realizará la carga de la nota final en el Sistema SIU Guaraní, generará el archivo PDF con las calificaciones definitivas -que el propio Sistema permite- y lo remitirá por correo electrónico a la dirección oficial del Departamento Alumnos, habilitada al efecto, solicitando el cierre del Acta.
- g) Recomendar a los Responsables de Cátedra que, para la determinación de las herramientas e instrumentos a utilizar en la toma no presencial de exámenes libres (incluidos los medios de comunicación sincrónica), se extremen los recaudos para garantizar -en la mayor medida posible- el acceso de los estudiantes a las Mesas que se constituyan.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, dar amplia difusión a través de la página web de la Facultad; comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Secretaría Académica de la Universidad; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Departamento Alumnos; a las Direcciones de Alumnos y General Administrativa Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN N° 00130 -CD- 2020


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa